SANTA CRUZ, 20 DE FEBRERO DE 2.023



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "REPOSICIÓN DE ACERA CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE CLAUDIO CANCINO Y CALLE JOSE TORIBIO MEDINA, ACERA SUR".
- 4. Certificado N°0001491 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.06.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
- Decreto Exento N° 3.731 de fecha 11.10.2022., Aprueba proyecto. 5.
- Decreto Exento Nº 3.883 de fecha 20.10.2022., Llama a Propuesta Pública. 6.
- Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.01.2023. 7.
- Certificado Concejo Municipal Nº 501 de Sesión Ordinaria 58º de fecha 01.02.2023., Acuerda 8. Autorizar suscripción del contrato.
- 9. Decreto Exento Nº 0580 de fecha 06.02.2023., Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

- 1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar y dar respuesta al mejoramiento de la acera sur de la Calle 21 de Mayo, entre el tramo de Calles de Claudio Cancino y Calle José Toribio Medina, debido al mal estado de las aceras existentes.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.028.

DECRETO

EXENTO Nº 0843

1. APRUÉBESE el Contrato suscrito con fecha 20.02.2023 del Proyecto denominado "REPOSICIÓN DE ACERA CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE CLAUDIO CANCINO Y CALLE JOSE TORIBIO MEDINA, ACERA SUR", por el Monto Total de \$ 32.721.927 (Treinta y dos millones setecientos veintiún mil novecientos veintisiete pesos) IVA Incluido, a la Señora PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO., RUT Nº 11.786.883-4., con domicilio en Calle Los Boldos Lote 2 Camino a Barreales S/N de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz., y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT Nº 11.556.094-8, por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, EUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MITE/GAGV/Ina

- Alcaldía

(01)

DOM

(01)

- Archivo